



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

00351-2017-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que declara el día 3 de julio de cada año de regocijo nacional, en conmemoración a la gesta histórica de La Barranquita.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 30 de junio de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por la Cámara de Diputados, por los diputados: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Ángela Pozo, Manuel Andrés Bernard y Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Declarar el 3 de julio de cada año día de regocijo nacional, en conmemoración a la gesta histórica de la batalla de La Barranquita.

**Estructura de la iniciativa:**

Siete considerandos.  
Un vista.

**Resoluciones y Leyes relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.

**Comisión que estudiará el proyecto:**

Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Cultura.

Observaciones:

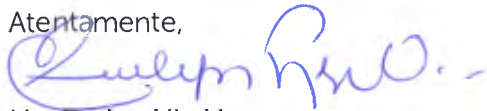
Con la aprobación de este proyecto la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y los ministerios de Defensa y de Educación se encargarán de promover, organizar y dar apoyo a los actos alusivos a la gesta histórica de la batalla de La Barranquita.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.  
Coordinadora Técnica Legislativa.

